

El señor **QUINTANA VIAR**: De acuerdo. Pues, efectivamente, no; es un caso particular puesto que a Madrid se le deben 600 millones de euros.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Quintana.

Señorías, ruego ocupen sus escaños.

Sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la supresión del sistema de peajes en las carreteras radiales de acceso a Madrid R-II, R-III, R-IV y R-V. Se somete a votación en sus propios términos.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 95; en contra, 161; abstenciones, tres.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE DEVOLUCIÓN DE LA DIGNIDAD A LOS FAMILIARES DE LOS FUSILADOS DURANTE EL FRANQUISMO Y A LAS VÍCTIMAS DE LA DICTADURA. (Número de expediente 173/000227.)

La señora **PRESIDENTA**: Punto IV del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

Les comunico a SS.SS que la votación de las mociones se producirá, de manera sucesiva, al finalizar el debate de la última moción. (**Aplausos.— Rumores.**)

Señorías, les ruego, por favor, que abandonen el hemiciclo en silencio y de forma diligente aquellos que lo vayan a hacer, al objeto de poder continuar con el debate.

En primer lugar, moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre devolución de la dignidad a los familiares de los fusilados durante el franquismo y a las víctimas de la dictadura. Para la presentación y defensa de la misma, tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, intervengo para defender una moción que pretende devolver la dignidad a los familiares de los fusilados durante el franquismo y a las víctimas de la dictadura. Señora presidenta, señorías, alguna de estas víctimas, como los niños de la guerra de Rusia, de

Chile, se encuentran hoy entre nosotros en la tribuna y me gustaría enviarles un saludo.

El objetivo de esta moción es hacer justicia hacia unas personas que vieron vulnerados durante muchos años sus más elementales derechos y libertades fundamentales. Como ya señalé en el pasado debate, esta no es una iniciativa de partido, partidista, ni tampoco es una iniciativa contra ningún partido. No pretende generar crispación. No pretende generar ninguna problemática. Pretende hacer justicia. Pretende dar un apoyo y plasmar el cumplimiento de un compromiso que todos en esta Cámara adquirimos el 20 de noviembre del pasado año. Se pretende cumplir con nuestra palabra. ¿Cómo? Eso es lo que pretendemos, cómo. Pretendemos reconocer moralmente el sufrimiento de estas personas. Queremos que se apoye a los familiares de las víctimas de los desaparecidos, de los fusilados, en las iniciativas que lleven a cabo y queremos, porque así nos comprometimos todos, desarrollar una política integral de reconocimiento y acciones protectoras económicas y sociales de los exiliados de la guerra civil, así como de los llamados niños de la guerra. No queremos más que cumplir con nuestra palabra. No fue un punto final y si alguno así lo entendió, se equivocó. Es el comienzo de unas acciones que siguen pendientes en nuestra memoria histórica y colectiva. Las víctimas del franquismo y la dictadura no son las víctimas de unos o de otros, son las víctimas a las que debemos apoyo todos nosotros, como también hemos apoyado, de manera clara, de manera solidaria y de manera unánime, a otras víctimas, como las víctimas del terrorismo.

¿Qué es lo que pretendemos? En primer lugar, recuperar la información, la memoria. Porque no es sólo una cuestión de memoria histórica, que ya de por sí hubiera sido suficiente; es una cuestión práctica. Esa información, señorías, le es necesaria a muchas de estas personas para recibir ayudas, no del Gobierno central —todavía no, pero seguiremos insistiendo—, sino de otras administraciones, para que les reconozcan la realidad. Porque si no se les reconoce esa realidad, les es más difícil recibir esas ayudas. No podemos, como decía en el debate, hacer una doble victimización de esas personas. Estuvieron en la cárcel y ni siquiera hoy se les reconoce que estuvieron en la cárcel. Es una información necesaria para la exhumación de cadáveres, porque es una tarea ardua y difícil, que requiere la colaboración técnica de muchos especialistas, topógrafos, arqueólogos, investigadores, médicos forenses y, por supuesto también, la colaboración económica. Señorías, decía en el anterior debate que el Ministerio de Defensa ha repatriado ya 1.172 cadáveres de personas que pertenecían a la División Azul en Rusia. No tenemos ningún inconveniente, es una cuestión humanitaria. Pero no podemos permitir que haya un diferente tratamiento de unos y de otros. ¿Hay que hacerlo por razones humanitarias?

Sí, pero de todos. Y lo que ustedes no pueden hacer es dar dinero público a unos familiares para que repatrien cadáveres y no dar una sola ayuda a las personas que llevan años intentando obtener información y recursos económicos para que sus familiares, sus seres más queridos, tengan también la sepultura que les es debida.

Queremos asimismo que se anulen los juicios sumarísimos; queremos —son cuestiones que se hallaban en aquella iniciativa— que se cumpla lo que casi todos los grupos parlamentarios —me atrevo a decir que quizás también en su espíritu, aunque no lo firmaran— apoyaron, que se les dé el cien por cien de la pensión no contributiva a los llamados niños de la guerra. Algunas de estas personas que hoy nos acompañan me daban ejemplos prácticos que a veces conviene saber. ¿Saben ustedes a cuánto asciende la pensión de un niño de la guerra en Moscú? A 58 euros la media. ¿Saben SS.SS. cuánto complementa la pensión española? 88. ¿Saben a cuánto asciende en total? A 146 euros al mes. ¿Saben cuánto cuesta un kilo de carne de no muy buena calidad? 5,5 euros al mes. Y no estamos hablando de una dotación económica, sino de una cantidad que no es —por mucho que nos digan— demasiado elevada. Ustedes lo saben y les pedimos que reflexionen sobre ello.

Pedimos que la fundación Francisco Franco, que tiene documentos que corresponden al ámbito público y no privado, los transfieran al ministerio correspondiente o a quienes ustedes quieran. Si el dinero que están entregando a la fundación Francisco Franco es para digitalizar unos documentos cuya posesión no les corresponde, si transfieren esos documentos ustedes no tendrían que otorgar subvención alguna. Asimismo, queremos que se supriman las subvenciones —esto es una nueva aportación a la moción porque, lo digo con sinceridad, desconozco las subvenciones de los ministerios y de esto nos hemos enterado a lo largo de esta semana— no para repatriar a los cadáveres de la División Azul, que ya les he dicho que no tengo problema, pero sí las que se están concediendo a la fundación División Azul para desarrollar sus objetivos, que, por cierto, son: la defensa de Franco, la lealtad al Führer y no sé cuántas cosas más que no parecen muy democráticas.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Concluyo, señora presidenta.

Reitero mi petición de justicia. Si hoy no sale, seguiremos. Esta diputada o cualquier otro diputado o diputada. Seguiremos. ¿Saben lo que pasa? Que es un problema de urgencia y si esperan que la dilación en los años lleve a que no haya problema, se equivocan terriblemente.

Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Lasagabaster.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) asume en la letra y en el espíritu, de forma absoluta, la moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, Eusko Alkartasuna, y defendida por la diputada señora Lasagabaster.

Ciertamente, este debate en Pleno es una continuación de otros que hemos tenido, algunos incluso recientemente —el pasado 10 de septiembre de este mismo año—, donde pusimos de manifiesto —como lo había hecho en reiteradas ocasiones nuestro portavoz en aquellos momentos, el señor López de Lerma— que no se trataba de ajustar cuentas con nadie, sino pura y simplemente con la historia; que éramos conscientes de que la primera víctima, como se dice siempre en una guerra, y más en una guerra civil, y más en una dictadura, es la verdad y que se trataba precisamente de eso, de que aflorara la verdad, de que se reconocieran los méritos de tantos y tantos sacrificados y víctimas y de que, en la medida en que se acreditaran estos hechos, se pudieran implementar correctamente medidas de protección, de amparo a las víctimas y a sus familiares.

El día 10 de septiembre pude también iniciar mi intervención con expresiones del historiador y político Josep Benet en un libro reciente, *Domènec Latorre, afusellat per catalanista*, que sitúa bastante bien el problema. Les traduzco lo que dice Josep Benet. Dice que él ha señalado muchas veces —por ejemplo, en otra de sus obras: *La mort del president Companys*— que, durante la guerra civil, en un bando y otro se cometieron muchísimas barbaridades; y que, teniendo en cuenta el número de habitantes de una y otra zona, el porcentaje de víctimas de la violencia fue mayor en la franquista que en la republicana. Recordaba que, durante las primeras semanas de la guerra, del puerto de Barcelona zarparon diversos barcos extranjeros con miles de pasajeros a bordo, que, con la autorización y complicidad del Gobierno de la Generalitat, huían del país porque temían por su vida en el caos que la revuelta militar había provocado, mientras que de los puertos de la zona franquista no zarpó ni un solo barco semejante. Y señalaba también que la primera y máxima responsabilidad de que se cometiesen aquellas barbaridades —en Cataluña, durante la guerra, en la retaguardia, fueron asesinadas 8.400 personas, y 2.032 sacerdotes, frailes y monjas— fue precisamente de los militares y de sus aliados civiles, que, con el pronunciamiento de julio de 1936 contra los gobiernos legítimos de la República y

de la Generalitat de Catalunya, provocaron una situación caótica que facilitó que se cometiesen. Dicho esto, todos tienen que reconocer que la durísima represión de la posguerra, con todas sus barbaridades, fue obra exclusivamente de uno de los bandos: del vencedor, del franquista —dice—. No sabemos —continúa— qué habrían hecho los republicanos si hubiesen vencido; sin embargo, sí que sabemos lo que hizo el franquismo. Y acaba diciendo que, acabada la guerra fratricida con la victoria total y sin condiciones de uno de los dos bandos, se podía esperar que los vencedores irían poniendo bases para que se pudiese comenzar a avanzar en un proceso de reconciliación. Sin embargo, no fue eso precisamente lo que se hizo. Los franquistas, a pesar de haber acabado la guerra, continuaron manteniendo la división entre vencedores y vencidos, consolidando precisamente en esta visión su nuevo régimen. Da la cifra de represaliados en Cataluña después de la guerra: entre el 29 de enero de 1939 y el fusilamiento —en octubre de 1940— del *president Companys*, fueron fusiladas más 2.700 personas. Podemos hacer la progresión en la medida en que la represión continuó en años sucesivos.

Mi grupo parlamentario, que como digo asume la letra y el espíritu de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, ha presentado sin embargo una enmienda, buscando una triple adición: por un lado, pretendemos concretar algunos de los efectos económicos que deseamos para estas personas. Debo recordar que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990 estableció, en la disposición adicional decimotercera, unas indemnizaciones para los presos políticos que se acogieron a los beneficios establecidos en la Ley de Amnistía de 1977, y, paralelamente, unas exenciones tributarias. Sin embargo, ha habido otras administraciones públicas —en nuestro caso, la Generalitat de Catalunya— que otorgaron indemnizaciones complementarias a las personas que quedaban excluidas de estos beneficios fiscales. Igual ocurre en otras comunidades autónomas, y pretendemos, por tanto, que gocen de tal exención.

El 10 de septiembre, pudimos defender la necesidad de regular, a través de un proyecto de ley, un procedimiento de anulación de este tipo de procesos, teniendo en cuenta sobre todo que una sentencia para nosotros incomprensible, de 13 de mayo de 2003, de la Sala quinta de lo Militar del Tribunal Supremo, negaba la posibilidad de iniciar juicios de revisión de estas sentencias, en la medida en que habían aplicado el derecho vigente, a través del procedimiento vigente también en aquellos momentos. En la medida en que existan dificultades, además de la regulación de este proceso de anulación, hablamos de la necesidad de constituir una comisión de la verdad; una comisión integrada por historiadores y juristas de prestigio, que puedan —como hizo, en su día, el Informe Sábato, en Argentina, y como ocurrió en Chile y en supuestos

semejantes— fijar exactamente los hechos y concretar cuál es la verdad.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Acabo ahora mismo, señora presidenta.

Debo decirles que la Ley de Amnistía no es suficiente. Si quieren ustedes examinar la circular emitida por la Fiscalía del Tribunal Supremo el 20 de octubre de 1977, comprobarán que la exención de responsabilidad criminal no es lo que queremos para estas personas; lo que queremos es reconocimiento, solidaridad, ayuda y, sobre todo, la verdad.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Silva.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Atencia.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Con la venia, señora presidenta.

Señorías, de forma casi telegráfica, por el trámite en el que nos encontramos, deseo fijar la posición de nuestro grupo respecto a la moción de la señora Lasagabaster, del Grupo Mixto, y defender al mismo tiempo la enmienda que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado a este debate.

Sobre esta cuestión, como SS.SS. saben, se han aprobado en esta Cámara, durante los 26 años de democracia y de Cortes libres, numerosas resoluciones desde el punto legislativo y desde el punto de vista de resoluciones políticas con mandato al Gobierno, que ya han sido suficientemente detalladas en debates anteriores, y sobre las que se pudo hablar en el debate de la interpelación. Para centrar la cuestión que aquí se ha planteado, hay una resolución del Congreso de los Diputados, de la Comisión Constitucional, del pasado 20 de noviembre del año 2002, que es relevante y que centra la posición de nuestro grupo parlamentario y, al parecer también, la de otros grupos parlamentarios.

El Grupo Parlamentario Mixto propone un conjunto de iniciativas —ocho puntos en su texto inicial, ahora añade uno posterior— donde se propone el acceso a determinados archivos públicos o privados, la búsqueda e identificación de personas desaparecidas, y un conjunto de medidas como el establecimiento e incremento de pensiones asistenciales de ancianidad a favor de quienes tuvieron que emigrar a otros países, con especial referencia a los conocidos como niños de la guerra. El Grupo Parlamentario Popular, apoyándose en aquella resolución del Congreso de los Diputados, de la Comisión Constitucional, en el bagaje de iniciativas legislativas de carácter político y en

las declaraciones que ha hecho esta Cámara, las Cortes Generales, durante estos 26 años de democracia, estos 25 años de Constitución, y especialmente las que se han aprobado en la pasada legislatura y en ésta, apuntándonos a aquel criterio y a aquella resolución adoptada el pasado 20 de noviembre, donde pusimos un cierre con credibilidad —y no son las palabras de este portavoz— al conjunto de iniciativas que se debatían cuando hicimos un reconocimiento a las víctimas de la guerra civil, a las víctimas del régimen posterior, y especialmente a los que sufrieron el exilio, decidió dejar fuera del debate político la guerra civil, el régimen posterior y sus consecuencias. En aquella resolución se aprobaron dos cuestiones concretas: una declaración solemne tendente al reconocimiento moral de quienes sufrieron las consecuencias de la guerra civil, se decía en el apartado 3 de aquella resolución; y en el apartado 4 se hacía el reconocimiento de una acción protectora, económica y social de los exiliados de la guerra y del régimen franquista. Esto es lo que se puede analizar y debatir. Esto fue objeto del debate de la interpelación que la señora Lasagabaster mantuvo con el Gobierno en la persona del vicepresidente segundo y ministro de la Presidencia, don Javier Arenas, y es lo que hoy el Grupo Parlamentario Popular plantea por vía de enmienda.

¿Qué proponemos? Dar una solución a la cuestión concreta de los niños de la guerra, y hemos presentado un texto que respeta la voluntad del conjunto de los grupos parlamentarios. Su primer apartado es idéntico al texto de S.S., que nuestro grupo no respalda, y a iniciativas registradas en la Cámara. Dicho se refiere a que dentro del escenario presupuestario correspondiente y de acuerdo con el artículo 7 de la Ley General de la Seguridad Social, se adopten las medidas que permitan que nuestro sistema de protección público se extienda a todos los españoles, sea cual sea el país en el que residan, garantizándoles las coberturas de sus necesidades mínimas. Al mismo tiempo, y de conformidad con el artículo 7 del real decreto por el que se establecen pensiones asistenciales por ancianidad a favor de los emigrantes españoles, se insta al Gobierno a continuar aplicando las medidas que aseguren el nivel de suficiencia de las pensiones que reciben los nacionales españoles que residen en las repúblicas que componían la antigua URSS, especialmente —y se dice literalmente— nuestros niños de la guerra, al mismo tiempo que se continúen impulsando las necesarias medidas de apoyo para su asistencia sanitaria. Por otra parte, hacemos otro mandato al Gobierno, que es estudiar la posibilidad de llevar a cabo una mejora asistencial a los llamados niños de la guerra que residen en las repúblicas procedentes de la extinta Unión Soviética. Otro mandato al Gobierno es un asunto que está suficientemente resuelto en la legislación, que es el acceso a los archivos, tema perfectamente claro y sobre el

que ha habido suficientes debates. Como no me queda tiempo, sólo me resta decir que el mandato al Gobierno es para que colabore en facilitar el acceso a archivos y documentación histórica para la identificación y localización de personas desaparecidas durante la guerra civil y en los años posteriores.

El Grupo Parlamentario Popular con su iniciativa, con la enmienda que presenta al texto de la señora Lasagabaster, pretende contribuir a este debate desarrollando lo que fue un punto de encuentro el pasado año, y en el mismo espíritu que la suya. Ahora, si hay posiciones que pretenden ir a posiciones de máximo, e incluso a traernos otros temas nuevos, es difícil encontrar el lugar.

Entendemos que con esto respetamos aquel consenso, respetamos los acuerdos que se trazaron esos años y respetamos lo que significa el espíritu de concordia y de integración en nuestra Constitución y en nuestra democracia que animó a los constituyentes y que nos sigue animando, 25 años después de la Constitución y 26 años después de recuperar las libertades, al conjunto de los españoles.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Atencia.

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)** En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), señor Erkoreka.

El señor **ERKOREKA GERVASIO**: Gracias, señora presidenta.

La moción consecuencia de interpelación urgente que se somete hoy a nuestra consideración reúne un conjunto de propuestas que en su mayoría traen causa de cuestiones que han sido ya analizadas y debatidas en ocasiones anteriores, tanto en Pleno como en Comisión. Quizá uno de sus puntos más novedosos, que es la necesidad de remover los obstáculos que hoy, todavía, dificultan cuando no impiden el acceso de los investigadores, estudiosos o familiares de las víctimas de la guerra civil y de la represión franquista a los archivos que albergan documentación relativa a las personas objeto de esta investigación, enlaza directamente con una denuncia que yo mismo hice en este mismo hemiciclo el pasado 10 de septiembre, en un debate sobre la anulación de juicios sumarios de la dictadura franquista con ocasión de una proposición no de ley del Grupo Socialista. Decía entonces que el acuerdo de la Comisión Constitucional de 20 de noviembre de 2002, a la que acaba de hacer referencia el portavoz del Grupo Popular, insta a todas las instituciones públicas (cada una, lógicamente, en el ámbito que le corresponde) a apoyar todas las iniciativas públicas o privadas tendentes a establecer el reconocimiento de las víctimas de la guerra civil y de cuantos padecieron más tarde la represión de la dictadura fran-

quista. La iniciativa, decía entonces, daba fin a una etapa determinada pero al mismo tiempo iniciaba una nueva etapa en la que todos los poderes, todos los agentes sociales, políticos e institucionales, quedaban emplazados expresamente a apoyar este tipo de iniciativas.

¿Qué está ocurriendo en la práctica? Permítanme que me centre fundamentalmente en aquella cuestión a la que me refería en la sesión de 10 de septiembre. Que los interesados se están encontrando con enormes problemas para acceder a los archivos públicos que albergan los datos que precisan para avanzar en la investigación. En el caso concreto de los archivos pertenecientes a determinadas instituciones penitenciarias, esto que digo no ocurre con carácter ocasional, con carácter esporádico, sino que es la norma; ocurre de modo habitual y sistemático. Quienes pretenden acceder a la documentación que obra en nuestros archivos, o muchos de los investigadores, familiares y estudiosos que pretenden acceder a esos archivos, sea cual sea la normativa que los regule, se están encontrando todavía hoy con respuestas curiosamente estandarizadas que les dicen que, hoy por hoy, es imposible acceder a estos archivos. Fíjense: Debo comunicarle que, valorada su solicitud y circunstancias concurrentes, no resulta oportuna su autorización actualmente. Razones organizativas de trabajo y de funcionamiento del centro afectado, junto a la situación de este tipo de documentación, impiden su consulta en estos momentos. Ésta es una respuesta estandarizada que están recibiendo de modo casi sistemático, casi unánime, solicitantes de acceso a estos archivos, no de un concreto territorio, sino de cualquier territorio del ámbito estatal. Es una respuesta diseñada no sé con qué finalidad desde algún ministerio que quiere impedir que se acceda a esta documentación.

Ya sé que la normativa que rige el acceso a los archivos públicos y privados permite que se acceda libremente, pero esto está ocurriendo, señorías. Y si la normativa permite el acceso a esos archivos, no puede ser que todavía se esté sistemáticamente recibiendo este tipo de notificaciones. Notificaciones que dicen: Debo comunicarle que, valorada su solicitud y circunstancias concurrentes, no resulta oportuna su autorización actualmente. Primero un elemento valorativo; a ver desde cuándo el acceso a los archivos públicos puede depender de la valoración subjetiva que haga el responsable administrativo de turno. Además dice que no resulta oportuna, es decir, es una valoración que afecta a cuestiones de oportunidad; considera o no considera oportuno en función de vaya a usted a saber qué criterios. Señorías, esto no puede seguir así. Si somos leales, si queremos dar cumplimiento fiel, leal y respetuoso a la resolución de la Comisión Constitucional del 20 de noviembre del año 2002, esto no puede continuar así. Hay que remo-

ver ahora mismo los obstáculos que están impidiendo de hecho que el acceso a estos archivos sea posible.

Con todo esto, señorías, es obvio que vamos a apoyar la moción, que además de esta cuestión a la que me he referido, hace referencia a otras cuestiones con las que estamos plenamente de acuerdo.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Erkoreka.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Con la venia, señora presidenta.

Nosotros consideramos que la moción que hoy ha defendido aquí la señora Lasagabaster está muy bien elaborada, es equilibrada y absolutamente oportuna, aunque choca de nuevo con la falta de comprensión y la falta de sensibilidad del grupo mayoritario; falta de sensibilidad, falta de sentido de la historia, falta de sentido de la reconciliación que constantemente expone —usualmente a través del señor Atencia, pero eso es lo de menos— el partido mayoritario. Es cierto —quiero aclarar algo en principio— que la historia la perdió la inmensa mayoría de las gentes normales que contendieron en ella, de uno u otro bando, y que la ganaron los que estaban defendiendo intereses que después prevalecieron en contra de la inmensa mayoría de españoles y españolas. Pero no se puede enfocar este tema desde ningún tipo de equidistancia aritmética, desde ninguna memoria aritmética. Se trata del ataque de unos sublevados contra una situación legal que era la República. Todo parte de ahí y por tanto no valen equidistancias, que rompen la historia y nos llevan a una especie de sopesar las víctimas de uno u otro lado. Estamos ante una situación de sublevación contra la legalidad republicana y esa es la base indeleble que justifica una memoria, no totalmente cumplida por parte de esta democracia, que se reivindica muy bien en la moción que ha defendido doña Begoña y que nosotros vamos a apoyar.

A partir de cierta amnesia del principio de la transición, hemos intentado de manera recurrente, y en esta legislatura bastantes veces, elevar la memoria no a venganza, ni siquiera que desemboque en la nostalgia, que es una memoria dolorida aunque estaría justificada por muchísimos motivos, sino que se intenta elevar la memoria a lo que dice la Constitución, cuyo 25 aniversario celebramos este año, a reconciliación, a concordia, a reencuentro. Y mucho menos queremos elevar la memoria a olvido, que es el intento constante del Partido Popular, este Partido Popular que quizás entendió mal la resolución del día 20 de noviembre del año pasado en la Comisión Constitucional. Se entendió muy mal o se pactó con alguien que no tenía en ese sentido representación del resto de los grupos.

No hay ningún punto final, no hay ninguna ley del olvido que se contenga ni explícita ni implícitamente en esa resolución. Todo lo contrario, la entendíamos todos, yo creo que toda la oposición, como una puerta que se abría a una serie de realizaciones que consue- nan exactamente en muchos casos con los puntos que defiende esta moción. Y hemos comprobado en la realidad que esa resolución del 20 de noviembre no sólo no se cumple sino que se denosta y sigue habiendo una especie de guerra civil de los nacidos contra una memoria que reivindica la solidaridad y reivindica el reencuentro con el presente.

El hecho está en que estamos intentando celebrar un homenaje en este año del 25 aniversario a los luchadores antifranquistas en esta Cámara, un sencillo homenaje, una recepción, en la que se les entregue esta resolución —bien leída, claro— o la Constitución y no hay forma de convencer a la mayoría de la Cámara. Gentes que salieron exiliadas, niños de la guerra, perseguidos, encarcelados, combatientes anti- franquistas, guerrilleros, humillados, perseguidos; no hay forma humana de que se reconozca la lucha por la libertad de esta gente. No existieron, no lucharon por la libertad. Estamos cansados de ver ministros de Franco paseando por este pasillo, y que van a asistir a los actos del 25 aniversario, y no hay forma humana de hacer entender que esta gente se dejó la vida o muchos años de su vida, hizo un gran sacrificio, se dejó la piel a tiras por defender la democracia, la libertad, en un momento en que se secuestró a través de un golpe fascista en 1936. No hay forma humana de que esto se comprenda.

Nosotros vamos a votar a favor esta moción, que nos parece justa, bien hecha, equilibrada, ponderada, intenta convertir la memoria en reconciliación, nunca en olvido, y desde luego la mayoría de esta Cámara no va a conseguir que se olvide esta situación. Segui- remos insistentemente un día y otro, mientras nos queden fuerzas, reivindicando esta memoria que usted- es niegan.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Alcaraz.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señora Val- carce.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Señora presi- denta, señoras y señores diputados del Grupo Popular, hoy también ustedes se van a quedar solos. Se van a quedar solos y dando la espalda a una iniciativa que presenta el Grupo Mixto, a instancia de la señora Lasagabaster, en la que se pide algo sobre lo que debería ser unánime el apoyo de esta Cámara: la devo- lución de la dignidad a los familiares de los fusilados durante el franquismo y las víctimas de la dictadura.

No es posible entender su escandalosa contumacia en seguir insistiendo en que hoy es posible acceder a un archivo de la guerra civil y obtener la documenta- ción necesaria, la que necesitan muchos españoles para acceder a una ayuda. Tenemos muchos ejemplos en esta Cámara y se han expuesto en esta sesión plenaria, pero también que constan en la Comisión de Peticiones del Congreso. Señorías, los archivos no son accesibles, de la misma manera que no se garantiza la igualdad entre españoles. Porque ustedes miran nues- tra historia con una doble vara de medir. No es lo mismo el trato que ustedes dan para recuperar a los españoles que murieron en Rusia y que iban en la División Azul —y a los que nosotros siempre hemos apoyado—, pero niegan el apoyo a los familiares de aquellos españoles que fueron asesinados, que están enterrados en los campos, en las cunetas, en las carre- teras de España.

Lo que nosotros pedimos es que ustedes, que aca- ban de convertirse al patriotismo constitucional, de la Constitución al menos sean capaces de respetar y hacer suyo un principio democrático tan elemental como es la igualdad de todos los españoles ante la ley. Este mismo trato nosotros pedimos que también estas personas lo puedan recibir, que estos familiares vean recuperados a sus deudos, que han muerto de manera alevosa y que no saben dónde están, y que, si lo saben, necesitan la recuperación. Para ello necesitan el auxi- lio de los archivos. La Administración tiene que poner el auxilio en los archivos, en los juzgados, en las Fuer- zas y Cuerpos de Seguridad del Estado y en los labo- ratorios. Esto es a lo que ustedes se niegan. Del mismo modo, señoras y señores diputados del Grupo Popular, que ustedes se niegan a anular los juicios sumarios que condenaron a tantos españoles a muerte, a represión, a encarcelamiento. Además, lo hicieron jueces y juzgados ilegítimos. Pero es que condenaron por rebelión justamente a los que fueron leales a la Constitución y a la legalidad republicana.

Señores diputados y señoras diputadas del Grupo Popular, ¿qué le van a decir ustedes a Pedro Moreno Chueca y a Francisca Moreno Chueca, que piden algo tan elemental como que se devuelva la dignidad a su padre, que sufrió un consejo de guerra, fue condenado a muerte, fue conmutada su pena, pero que todavía hoy —fíjese—, al solicitar sus familiares un certifica- do de nacimiento en el Registro Civil, consta la nota infamante de que este es un condenado en un consejo de guerra? Es escandalosa su contumacia en negar la devolución de la dignidad, para que haya españoles que sientan que la Constitución les ampara. Porque, como diría el poeta y cantante Alejandro Sanz, no es lo mismo. No es lo mismo que ustedes subvencionen a una fundación para recuperar humanitariamente los restos de españoles que permanecen enterrados en Rusia, no es lo mismo que ustedes subvencionen a una fundación para la informatización de sus archivos, a

que lo hagan, como es el caso de la Fundación Franco o el de la Fundación División Azul, en el caso de la segunda, con cargo a los fondos del Ministerio de Trabajo, con cargo a los fondos para ayuda a las personas de la tercera edad y mayores. Porque no es lo mismo financiar las actividades de una fundación entre cuyos objetivos está nada menos que la apología del fascismo o defender que Hitler era un libertador. Señorías, cuando se afirma algo así sobre un genocida se está ofendiendo a la humanidad, se está ofendiendo a los 6 millones de europeos a los que les costó la vida.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Valcarce, le ruego concluya. Ha agotado su tiempo.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Señorías, nosotros pedimos el mismo trato, pero sobre todo que no se ampare a quien vulnera la Constitución. Nosotros les pedimos que recapaciten, porque el Grupo Popular tiene una gran responsabilidad hoy en esta Cámara. Les pido que se comporten como el Partido Popular en Santa Elena de Jamuz, en la provincia de León.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Valcarce, sabe que en mociones no se puede pasar el tiempo y lleva consumido ya un minuto más. Le ruego concluya definitivamente, por favor.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Sí, señora presidenta.

En Santa Elena de Jamuz ha sido posible que socialistas y Partido Popular recordaran a las víctimas de la guerra civil, lo ha sido, y desde luego es el ejemplo a seguir, para que se cumplan de verdad las palabras de Azaña y haya en este país una reconciliación auténtica.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Valcarce.

Señora Lasagabaster, a los efectos de indicar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Gracias, señora presidenta.

Acepto las enmiendas de adición que propone el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió y, como no hay compromisos en la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, no la puedo aceptar.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Lasagabaster.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE POLÍTICA EN MATERIA DE VIVIENDA. (Número de expediente 173/000228.)**

La señora **PRESIDENTA**: Finalizado el debate de esta moción, iniciamos el debate de la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre política en materia de vivienda.

Para la presentación y defensa de la misma, tiene la palabra el señor Leguina.

El señor **LEGUINA HERRÁN**: Gracias, señora presidenta.

Antes de entrar en la moción, permítanme hacer referencia a otra moción que se acaba de discutir, que está concatenada con esta, y siento que no esté el señor Ayala, que ha dicho que durante mi presidencia, es decir, la del Partido Socialista en la Comunidad de Madrid, no hicimos ninguna infraestructura. Esto del adanismo me parece bastante ya insoportable, como si entre el rey Wamba y el señor Aznar no hubiera habido nada. Que se pasee por la M-30, que se pasee por la M-40 y que vea las autovías radiales. Todas se hicieron en esa época.

Comenzaré la defensa de esta moción con algunos datos significativos de la Comunidad de Madrid. Señorías, el precio medio del metro cuadrado construido hoy en la Comunidad de Madrid es de 2.456 euros. Si van ustedes a la Castellana se pueden encontrar el metro cuadrado a un millón y medio de las antiguas pesetas, es decir, 9.000 euros. De este dineral, aproximadamente la mitad se lo lleva el suelo sobre el que está construida la vivienda. (**La señora vicepresidenta, Mariscal de Gante Mirón, ocupa la presidencia.**) En estas condiciones, el suelo rústico se multiplica casi por 2.000 por el mero hecho de ser recalificado. ¿Cuánto suelo se está recalificando en Madrid? Tomando los últimos años, el suelo urbano o urbanizable ha crecido en la Comunidad de Madrid a un ritmo de 6.400 hectáreas cada año. De lo dicho se deduce fácilmente que las plusvalías generadas por el suelo, descontadas las cesiones obligatorias, han sido del orden de 8.000 millones de euros todos los años, 8.000 millones de euros cada año, que representan aproximadamente el 10 por ciento de todo el producto interior bruto regional de cada año. Así que no estamos ante un negocio cualquiera, sino ante el gran negocio, cuyos beneficios se quedan en su mayor parte en manos de un reducido grupo de especuladores, que operan, sin ningún riesgo empresarial, en régimen de monopolio. Primera conclusión, por lo tanto: las masivas recalificaciones de suelo, particularmente en la capital, no han servido para hacer bajar el precio del suelo, sino para enriquecer, y mucho, a unos pocos.